

**CIRCULAR EXTERNA No.100 – 005 – 2015**

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SE RIGEN, EN MATERIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA, POR LA LEY 909 DE 2004 O POR NORMAS QUE REGULAN SISTEMAS ESPECÍFICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA ADMINISTRADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN FECHA DE REPORTE DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA.

**CIUDAD Y FECHA:** BOGOTÁ, D.C., 30 de abril de 2015.

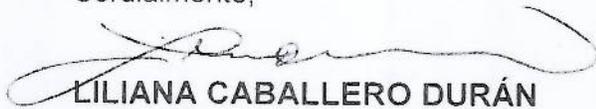
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del presente año, los representantes legales de las entidades y organismos destinatarios de la Circular Externa 100-004-2015 expedida por este Departamento Administrativo, debieron reportar los empleos de carrera que se encontraban en vacancia definitiva, como también la información correspondiente a la contratación de prestación de servicios por persona natural y por persona jurídica a través de la página web del Sistema Único de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co), a través del botón "**Reporte de información**" de la sección Servicios del Portal.

Debido a las reiteradas solicitudes por parte de las entidades y organismos destinatarios de la Circular 004 de 2015, para la ampliación del plazo del reporte, este Departamento informa que el aplicativo dispuesto estará abierto hasta el próximo **viernes 22 de mayo de 2015**.

Cualquier consulta relacionada con el tema en cuestión puede dirigirla al siguiente correo electrónico [planvacantes@funcionpublica.gov.co](mailto:planvacantes@funcionpublica.gov.co) o comunicarse a la Dirección de Empleo Público, al teléfono 2437100.

El reporte de la anterior información constituye un deber y una obligación en el marco de las normas constitucionales y legales que regulan el empleo público.

Cordialmente,



**LILIANA CABALLERO DURÁN**

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública

Albeniz Salinas / Daniel Gonzalez /Francisco Camargo/Monica Liliana Herrera/Claudia Patricia Hernandez L.  
DEP/300.4.4